

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCION Y ADMINISTRACION

Descalzos, 6, LEON.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 7 de septiembre de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Así pecan los sabios

(CUENTO)

A todos los idealistas educadores que se forjan la ilusión de que sus alumnos llegarán a ser caracteres incommovibles, y de que el poder de la educación es incommensurable.

En el mes de enero, cuando yo pasaba como mejor podía mis apuros de estudiante entre las aulas y la Biblioteca del Ateneo madrileño, mi amigo X, estudiante de Medicina, amigo entrañable, condenado por los médicos a vivir un año de retiro en un pueblecito de la provincia de Zamora, con su abuelo, a la sazón catedrático jubilado, escribame una carta digna de publicarse y que allá va sin más guisa de prólogo, ni intención de comentario. Decía así:

«Querido "León": Fué siempre mi deseo que entre los dos, no existieran secretos de ninguna clase. Nuestra vida común de estudiante es lo bastante para que, aquello que uno de los dos aprenda, pase a formar parte del saber del otro. Tú en esa gran ciudad ves mucho, estudias algo; olvidas todos los actos sociales; asistes a conferencias, representaciones teatrales, frecuentes cafés y centros de diversión; caminas cuando quieres por la senda del bien o por su opuesta; te diviertes y gozas la vida alegre del estudiante; hablas lo mismo de los hechos históricos y políticos, como Cajal, Menéndez Pelayo, Castelar, Canalejas, etc. que del artista tal o de la actriz cual; con la misma facilidad resuelves una ecuación que vas a una corrida de toros.

Yo, en cambio, encerrado en este lugar de olvido por prescripción y no por devoción, recuerdo todo como sombras vagas que me enervan. ¡Bendita ciudad, mil veces! ¡Cómo permanecen grabados en mí aquellos días en que no paseábamos más que en los de vacaciones para recorrer bulliciosamente cafés y teatros, jugar a las carambolas, asistir a algún mitin en que se hablase de revolución... Y, especialmente, recuerdo al insigne «Riego» con su locura perpetua que le hace creerse uno de los mayores pintores del mundo, sin que Velázquez, Murillo, Rubens, pu-

dieran descalzarle! ¡Vive aún? ¡Recuerdas cuando al salir de clase le subíamos en hombros para que pronunciase sus estruendosos discursos en defensa de sus lienzos, hasta que nos diseminaban los policías y a él se lo llevaban a la Comisaría? Todo pasó y yo aquí preso de esta neurastenia terrible, enfermedad mil veces odiosa por lo abundante. Ahora mimado como cuando era niño por mis queridos abuelos y amados padres, tengo cada vez más las alternativas que mi enfermedad consiente a los esfuerzos de estos seres que tanto me quieren. Gracias a mi excelente abuelo, un hombre, que, como sabes, posee grandes conocimientos, puedo ir resistiendo mi enfermedad. ¡Cuánto me anima! ¡Pero mucho más me ensaña! Ya conoces mucho de lo que él me dijo, y aún desde que nos separamos me ha referido grandes cosas. Cuando el viento arceja y estos pueblos adquieren el tinte lúgubre de invierno, platicamos él y yo sobre todos los problemas exceptuándoles el género. Me aparto demasiado de mi objeto que era contarte lo último que él me dijo. Vas a verlo:

«Ya sabes, querido nieto, dijo mi abuelo, hasta qué punto llega la ceguedad del hombre en eso que llaman elección de compañera, y a propósito de ello, y por ser el protagonista de esta especie de historia un maestro, voy a contarte lo ocurrido con un compañero allá en mis años juveniles. Tú no recuerdas a Lotario Bistruto. Fué condiscípulo mío y más tarde compañero en la Normal de Z. Hijo de un italiano y de una española, vivió con sus padres en una posición social menos que regular; pero era una inteligencia privilegiada; fué un sabio. Maestro de un pueblo de Madrid, apenas estuvo en él, y de allí pasó a ser Profesor y Director de la Normal de X. Era además un gran orador, digno de competir con Cánovas y Castelar, un consumado político, y todo ello le valió ser diputado, Director General y

Ministro, cuando sólo contaba 38 años. ¡Aquellos eran tiempos en que los hijos de los políticos no escalaban las gradas del poder, ni se daban los destinos a la intriga! Pues verás, en grandes líneas, lo que le ocurrió a mi entrañable amigo Lotario, honra del Magisterio, de la nación, y yo el más honrado de sus amigos. Antes he de decirte cómo era Lotario... todo nervios, todo cerebro. Tipo finísimo heredado de una madre italiana, elegante, tan correcto en el decir como en el obrar; un verdadero gentleman de Spenser. Siempre con la sonrisa en los labios, era sin embargo, un satírico, no menos que un psicólogo consumado. ¡Qué lógica la suya! Recuerdo, entre sus grandes discursos, uno en las Cortes de 189... tan elevado, tan sublime que fué la base de una de las mayores reformas vistas en los siglos.

«Sus frases herían, punzaban, convencían; dominaba los espíritus de una multitud como si conociese individualmente la psicología de cada elemento. Pues este hombre todo un carácter, sabio, diplomático y hábil político, era un niño; tan niño, de un alma a las veces tan sencilla y fácil de convencer, que yo creíalo no sé si loco o más sabio aún. Donde las inteligencias medianas creemos hallar una acción punible, tal vez, los sabios la crean digna de premio.

«Me separo de mi camino y vuelvo a él. Fué, pues, que cuando ambos cursábamos tercero en la Normal de Z, asistían a las mismas clases alumnos y alumnas. Entre éstas contábase la hija de un modesto empleado del Ayuntamiento, tan hermosa como otra que lo fuese mucho, más vivaracha que si de raza gitana corriera sangre por sus venas, y por añadidura coqueta, presumida y con la cabeza llena de ilusiones. Nunca pensarías que Lotario hubiese podido llegar a pedirla en matrimonio. Sin embargo tal sucedió, pues Lotario enamorado perdidamente de Esther, que así se llamaba la muy ingrata, pidióla a sus padres, y ella no sólo rechazó su mano, sino que al poco tiempo prefirió a sus amores, los muy alegres que hoy llamáis «de las tablas». Fué artista y tanto por afición lo tuvo que llegó a ser más admirada, si cabe, en el Teatro que Lotario en el Congreso. Y Lotario derrochaba inútilmente dinero y energías, salud y honra, en el camerino de la artista para conseguir desprecios y ninguna caricia.

En tanto, reporters, poetas chirlés; autores de ripios e hijos de Titulos desbancados, dirigían aquellas vigias, alulaban a la artista burlándose de él y en correspondencia de sus chistes y epigramas banales, recibían de la artista besos y caricias que eran hiel para Lotario. Cuando se llegaba a esto, poetas, reporters y artistas estaban ébrios por el champagne que pagaba el desgraciado Lotario.

«¡Cuántas veces, en Fornos, reuníanse diez, veinte, del tipo de los descritos con alguno más de esos viejos impertinentes más vituperables que el mismo vicio, se estaban allí hasta las cuatro de la mañana, bebiendo, jugando y riendo hasta que los camareros llevaban en brazos, borracha e inanimada a la artista a su automóvil, y su corte de admiradores quedaba tendida por las divinas del café mientras Lotario pagaba!...

«Y cuántas otras, Lotario, alquilando hasta seis automóviles, a ruegos de la artista, íbase con aquella desenfrenada canalla, a la Guesta de las Perdices (cerca de Madrid) de donde Lotario traía dos o tres mil pesetas menos, y una dosis más de veneno, para su espíritu!

«Y en pago decíale ella: Anda tonto, paga, que ya volverán los liberales y serás Ministro. ¡Oh! mujeres sin corazón y sin conciencia! Pero Lotario no podía vivir sin ella; era un juguete suyo que ni siquiera recibía las caricias de los juguetes, ni por premio una manecita. ¡Desgraciado amigo mío! ¡Cuánto te ha herado!

«Pasaba esto en enero; en marzo de 198... caía el partido reinante y subían al poder los liberales, siendo Lotario Ministro de Hacienda. Pero he aquí que sus deberes de Ministro, su propia dignidad, impidiéndole cantar, en el coro le los ganapanes y truhanes de oficio, alabanzas a la artista. ¡Vendría a una pública deshonra! Aquí tengo la última carta que dice escribió contándome todo; pero no la leo. Sólo has de saber que a los dos meses moría en brazos de la desesperación, de un modo desastroso y en su propia casa: moría envenenado; igual lo hubiese envenenado la artista con sus desprecios, arrastrándole irremediadamente a la deshonra. De él diremos lo de aquellos otros: «Todo lo perdió menos el honor; pasó de saber, que Lotario reposa en el Panteón de Hombres Ilustres y fueron sus últimos honores los de Capitán General que muere con mando en plaza... Recemos por su alma.»

Aquí termina, lector, la carta de mi amigo. Para tí mismo dirás si puede o no ser verdad lo que queda escrito. Yo en casos semejantes acudo al cristal de Campoamor.

LEÓN

Septiembre de 1917

Concurso general de Traslado

(CONTINUACION)

Dirección general de Primera enseñanza.—Negociado de provisión de escuelas y Secciones administrativas.—Concurso general de traslado, correspondiente al año actual, con arreglo al Escalafón de 31 de diciembre de 1914.

Grupo B.—Maestros ingresados por oposición en 1915, antes del Real decreto de 19 de agosto.—1-7-0 y 2-1-24. D. Dionisio Bañigo Gutierrez Soria, de Villabuena (Soria); propuesto para Villalba-Coscurita (Soria).—1-7-0 y 2-1-21. D. Felix Martinez Herreros, de Villar de Ladrón (Cuenca); para Rello, mixta (Cuenca).—1-7-0 y 2-1-20. D. Jerónimo Bueno Quessada, de Ramba de Albox (Almería); para Urracal (Almería).—1-7-0 y 2-1-20. D. Isaac Manuel Navarro Cuesta, de Altocampillo de A. (Cuenca); para La Encina (Salamanca).—1-7-0 y 2-1-20. D. José Ciprés Ortiz, de Allueva (Teruel); para Bacoite (Teruel).—1-7-0 y 2-1-17. D. Vicente Pitarich Fonte, de Fuenfalciente de Medina (Soria); para Rosell (Castellón).—1-7-0 y 2-1-17. D. Luis Alonso Guisado, de Iruete (Guadalajara); para Montarrón (Guadalajara).—1-7-0 y 2-1-11. D. José Díez Guevara; de Baltar (Soria); para Cargamala-Mondariz (Pontevedra).—1-7-0 y 2-1-12. E. Francisco Ponce Cantos, de La Puerta (Guadalajara); para Albadaleja (Ciudad Real).—1-7-0 y 2-1-7. Don Plácido Gómez Martín, de Casillas (Guadalajara); para Pevias (Castellón).—1-7-0 y 2-1-6. D. José Gómez Belenguer, de Santa Cruz de Yanguas (Soria); para los Martínez (Murcia).—1-7-0 y 2-1-5. D. Fausto Sanjuan Martín, de Guergo (Oviedo); para Cipérez-Vitgundino (Salamanca).—1-7-0 y 2-1-0. D. Felipe García Contreras García, de Culebras (Cuenca); para Gascuña (Cuenca).—1-7-0 y 2-1-0. D. Conrado Estallo Forrezo, de Esuer (Huesca); para Altorricón-Tamarite (Huesca).—1-7-0 y 2-1-0. Don Eitel Nován Camarasa, de Tuermel (Guadalajara); para Godall (Taragona).—1-7-0 y 2-1-0. D. Carlos Vicién Pastor, de Valdeencheta (Guadalajara); para Baños y Mendigos (Murcia).—1-7-0 y 2-0-28. D. Vicente Vepcher Ferrando, de El Collado (Soria); para La Yasa (Valencia).—1-7-0 y 2-0-22. D. José García Gisbert, de Olera (Logroño); para Serratella (Castellón).—1-7-0 y 2-0-20. D. Atejo Ballesteros Martínez, de Torrecuadrilla (Guadalajara); para Chodos (Castellón).—1-7-0 y 2-0-15. D. José González Canillo, de Villanueva del Rey (Córdoba); para El Hoyo Bémez (Cór-



Dalmáu Carles, Pla & Comp. EDITORES GIRONA:

Auncio de 1917 Obras nuevas

Historia de la Edad Media, por D. Eugenio García Barbarin, para uso de las Escuelas Normales. Un tomo de unas 350 páginas, muy ilustrado y magnífica encuadernación en tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El discernimiento de los niños y examen de letras y firmas de dudosa autenticidad, por D. Orenco Facaró, con prólogo del doctor alienista D. Joaquín Jimeno Riera. Ejemplar, 3'50 ptas.

Registro Psicológico. Datos antropológicos, fisiológicos, psicológicos y médicos. Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 páginas, 4'50 pesetas.

PROXIMO A PUBLICARSE

Mi patria, por D. José Dalmáu Carles. Libro quinto de su *Método Completo de Lectura*.—Un tomo de unas 400 páginas, magnífica cubierta en tricomía y sólida encuadernación; obra ilustrada con más de 1.000 hermosos grabados. Este libro aparecerá a primeros de año próximo y se enviará del mismo un ejemplar gratis, como muestra, a todo maestro que lo pida, remitiéndonos al efecto una faja impresa de un periódico profesional.

OBRAS INTERESANTES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, por D. Juan B. Puig 2 ptas. ejemplar
La Educación y la Instrucción en los Estados Unidos de América, por el doctor D. José Grau Guinart. 4 pesetas ejemplar.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase le conviene consultar el CATALOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, nú. 19, Girona) catálogo que se remite gratis bajo demanda.

do).—1-7-0 y 1-11-27. D. Eugenio Romero García, de Peñalba Tremedal (Salamanca); para Bocado (Albacete).—1-7-0 y 2-0-26. D. Enrique Lobillo Ross, de Les Vargas (Granada); para Cútar (Málaga).—1-7-0 y 1-9-17. D. Francisco Cebrían Leiva, de Birlanga (León); para Olivares Moncilla (Granada).—1-7-0 y 1-9-5. D. Francisco Sánchez Villares, de de Bujalance (Córdoba); para Bobadilla-Antequera (Málaga).—1-5-19. D. Manuel Ascaso Ciria, de Acumuer (Huesca); para Valdealgorta (Teruel).—1-5-18. D. Julio Castroviejo Calvo, de Villanueva de Cameros (Logroño) para El Rabillo, mixta (Logroño).—1-5-17. D. Rufino Ochoa Eribey, de de Bassbe (Ayer); para San Gregorio de Altea (Guipúzcoa).—1-5-17. D. Antonio Verres Coniallas, de Torres del Obispo (Huesca); para Castillonroy (Huesca).—1-5-17. D. Francisco Lázaro Maño, de El Castellar (Teruel para Pienas (Zaragoza).—1-5-16 Don Anastasio Lanzuela Hernández, de Bañón (Teruel); para Montorde (Teruel).—1-5-16. D. Florian Pinilla Sanchó, de Salinas de Jaca (Huesca); para Ciria (Soria).—1-5-16. D. José Eapin García, de Morcordon (Teruel) para La Estrella-Moqueruela (Teruel).—1-5-1. D. Isaac Ramos Casado, de Verdicio-Gozón (Oviedo); para Catrovega (León).—1-5-1. D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia; de Cueros (Oviedo); para Puebla de los Infantes (Seville).—1-5-1. D. Prístiano José López Alvarez, de Pobladora de Pelayo García (León para Villarratón (León).—1-5-1. D. Clemente Pascual Garrote, de Colledo Siero (Oviedo); para Montijo, procedente del desdoble (Badajoz).—1-5-1. D. Laureano Cueva Alvarez, de Ciudadello-Parros (Oviedo); para Ferrones-Llanera (Oviedo).—1-5-1. D. Nicolás Mangas Gago, de Doléda (Oviedo). Sin plaza por no coincidir con su consorte.—1-5-1. D. Eusebio Conejo Ramos, de Candanal (Oviedo); para Pastrana, sección graduada (Guadalajara).—1-5-0. Don Baltasar González Morán, de Schreccastello (Oviedo); para Robledo de Caldas, mixta (León); para San Martín del Mar-Villaviciosa (Oviedo).—1-5-0. D. Nicolás González Fernández, de La Baza (León); para Castejo (León).—1-5-0. D. Honesto González Bimeda (Oviedo); para Lucillo (León).—1-5-0. D. Pedro San Román Chimeno, de Maré (Oviedo); para Limianos (Zamorá).—1-4-29. D. Teófilo Jiménez Díez, de Navarredondilla (Ávila); para Palazuelo de Maño (Burgos).—1-4-19. D. Joaquín Vázquez Rodríguez, de Talavera la Real (Badajoz); para Don Alvaro (Badajoz).—1-4-19. D. Mariano Curriel Merchán, de Tejera de Tietar

(Cáceres); para Madroñera (Záceres).—1-4-12. D. Máximo Hidalgo Calvo de Mora, de Santa Marta (Badajoz); para Zarza Capilla (Badajoz).—1-4-9. D. Domitilo Díguez López, de Cigales (Valladolid); para Argüños, mixta (Santander).—1-4-9. D. Benigno Escobar Pérez, de Valverde del Campo (Valladolid); para Alfravat (Tarragona).—1-4-9. D. José Arroyo Corezo, de Villaverde de Medina (Valladolid); para Ricorez (Burgos).—1-4-7. Don Norberto Sánchez Gil, de Teasvid (Santander); para Sajsa de Sanabria (Zamora).

(Continuará.)

Asociación de Maestros de Murias de Paredes

Con el fin de renovar la Junta, ver el estado de fondos de esta Asociación y reformar el Reglamento de la misma, se convoca a sesión general ordinaria a todos los maestros de este partido para el día 16 del corriente y hora de las diez de su mañana en el local de la Escuela de San Emilliano. La conversa pedagógica en ese día estará a cargo del maestro de Piedrafitas.

Santibáñez de Arce a 3 de septiembre de 1917.

Ricardo Mallo.

OFICIAL

Real orden de 25 agosto 1917 disponiendo que se organice el curso permanente de Dibujo y se abra matrícula:

«Ilmo. Sr.: Terminado el curso de Dibujo autorizado por Real orden de 25 de septiembre último, y debiendo organizarse el del próximo año académico en cumplimiento de las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1917 a 1918.

2.º Queda abierta la matrícula para el mismo, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias en el papel correspondiente a esa Dirección general, hasta el día 25 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desea cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Maestros o profesores especiales que hayan asistido al curso de Dibujo anterior.

b) Maestros o profesores especiales que se matriculen por primera vez.

Los maestros de fuera de Madrid que soliciten figurar en el curso deberán dejar en sus escuelas sustituto competente, elevando sus instancias por conducto y con informe de la Inspección de Primera enseñanza respectiva.

4.º Para la admisión de los solicitantes se exigirá un examen previo de Dibujo, que habrá de verificarse del 26 al 30 de septiembre próximo, ante un Tribunal compuesto, para maestros, del director del curso, un profesor de Dibujo del Instituto de Madrid, y el encargado de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, y para maestras, la directora del curso, la profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Madrid, y un profesor de Dibujo del Instituto, también de esta Corte, debiendo ser inscrites los que a juicio del Tribunal tengan mejor preparación, y siempre cuando se trate de la Sección de profesores especiales, que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de alumnos admitidos será el de 30 en cada una de las dos Secciones, y una vez comenzado el curso no se proveerán las vacantes que puedan ocurrir. Si el número de los solicitantes de la Sección de maestros fuese menor que el de plazas de dicha Sección, se prescindirá del examen que determina el párrafo anterior.

6.º Los alumnos que hayan hechos sus estudios de Dibujo durante dos cursos no podrán ser admitidos nuevamente.

7.º El director del curso llevará un registro de asistencia a las clases, perdiendo el derecho a ser aprobado el alumno que deja de asistir a 15 lecciones.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para los maestros, y de tres y media a cinco y media para la Sección de profesores especiales.

Esta Dirección general, a propuesta del director del curso, podrá modificar las horas de clase, haciéndolo público en el tablón de anuncios, en el cual se fijará también la lista de los admitidos.—Andrade.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(«Gaceta» del 26).

Los derechos limitados

—:—:—

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, en sesión celebrada el 27 del actual, ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia del Presidente y Vocales del Comité ejecutivo de la Unión Nacional de Maestros, en la que solicitan se dicte una disposición declarando que desde el 19 de agosto de 1915 se considere desaparecida la nota de derechos limitados con que figura a algunos Maestros en el Escalafón general, y que estos ocupen desde luego el lugar que les correspondía por su antigüedad en cada categoría;

«Resultando que los solicitantes fundamentan su petición en el hecho de haber sido suprimidas las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de 1.000 pesetas, exponiendo que como a estas oposiciones acudían los que disfrutando el expresado sueldo, con derechos limitados, deseaban alcanzar plenitud de derechos, en lo sucesivo se verán privados de lograr este beneficio los que con anterioridad al 12 de Abril último no pudieron concurrir, unos por su avanzada edad y otros por no haber podido sufragar en determinado momento los gastos que ocasionan;

«Considerando que la supresión de las oposiciones restringidas a plazas de 1.000 pesetas es consecuencia del ascenso de todos los Maestros de 625 pesetas al sueldo mínimo de 1.000,

pero sin que tal supresión implique pérdida alguna del derecho que los Maestros que figuran con la nota de limitados, tienen a practicar ejercicios de oposición para lograr la plenitud de derechos, pues necesitan oposiciones en todas las capitales de provincia para proveer vacantes de 1.000 pesetas;

«Considerando que el Real decreto de 12 de Abril último no derogó ni modifica el art. 32 del 19 de Agosto de 1915, y a lo dispuesto en éste hay que atender en lo sucesivo para otorgar los ascensos superiores al sueldo de 1.500 pesetas;

«Considerando que la vigente del citado art. 32 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915 impide hacer la declaración que pretenden los solicitantes, pues para ello precisaba su derogación y tener presente los derechos adquiridos al amparo del mismo,

«La Comisión entiende no ha lugar a la gracia que se solicita y si sólo declarar que a las oposiciones que se celebran para cubrir vacantes de 1.000 pesetas se admita a los Maestros que, disfrutando dicho sueldo, tengan limitación de derechos, al objeto de si son aprobados hacer desaparecer dicha nota.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lógigo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Julio de 1917.—ANDRADE.—Señor Director general de primera enseñanza.

Patronatos y fundaciones

—:—:—

Ilmo Sr.: La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, en sesión celebrada el día 27 del actual, ha emitido el siguiente dictamen:

«Vistas las consultas de las Secciones administrativas de primera enseñanza de las provincias de Lugo, Guadalajara, Santander, Vizcaya y Zaragoza, referentes las cuatro primeras a si acreditan el sueldo de 1.000 pesetas a los Maestros que sirven Escuelas de Patronato, pero que perciben actualmente el sueldo de 650 pesetas del Tesoro; y la última, que se autorice para extender diligencia de ascenso a 1.000 pesetas a los Maestros de niños y niñas del pueblo de Soc, cuyas Escuelas desempeñan las Comunidades de las Escuelas Pías, si bien perciben el haber de 625 pesetas del Estado, aun careciendo del correspondiente título administrativo del expresado sueldo;

«Resultando que son muchos los Maestros que sirviendo Escuelas de fundación perciben sus haberes del Tesoro desde que el Estado se encargó del pago de estas atenciones y la mayoría de ellos han obtenido los beneficios de los ascensos de carácter general en la categoría de 1.000 pesetas hasta ahora concedidos, lo propio que ha ocurrido a las Comunidades religiosas que desempeñan Escuelas públicas cuyos haberes de personal y material se satisfacen por el Estado;

«Resultando que no todas las provincias donde existen Escuelas de fundaciones que abona el Tesoro, han consultado acerca de si se acredita o no el sueldo de 1.000 pesetas lo cual supone que desde luego han procedido a extender las diligencias correspondientes para el ascenso;

«Considerando que este Ministerio, para fijar la cuantía del crédito preciso para conceder el sueldo mínimo de mil pesetas, ha tenido en cuenta las Escuelas de 625 pesetas que figuraban en las nóminas que abona el Tesoro, y entre ellas aparecen las que son objeto de la consulta, razón que aconseja seguir el mismo procedimiento que hasta la fecha se ha venido siguiendo, mucho más cuando es casi seguro que la mayoría de di-

chos Maestros vienen disfrutando el sueldo de 1.000 pesetas, y no deben ser una excepción los que sirven en las provincias que consultaron,

«La Comisión que suscribe somete a la aprobación de usía las siguientes conclusiones:

1.º La publicación de una orden en la que, resolviendo las consultas de las Secciones administrativas de Lugo, Guadalajara, Santander, Vizcaya y Zaragoza, se disponga que los preceptos de la Real orden de 19 de Abril último son de aplicación para todas las Escuelas cuyos Maestros perciben sus haberes del Tesoro, sin distinción alguna, debiendo las Secciones administrativas extender las correspondientes diligencias en los títulos administrativos que aquellos posean del sueldo de 625 pesetas, y en caso de no poseerlos, expidiendo certificaciones suplementarias en el papel del sello correspondiente acreditando desde luego el sueldo de 1.000 pesetas desde 1.º de Mayo próximo pasado.

2.º Que en la orden que se publica como consecuencia de lo propuesto en el número anterior se haga saber que el hecho de otorgar a estos Maestros el sueldo de 1.000 pesetas no supone ninguna otra concesión para ulteriores efectos, pues esta clase de escuelas han de ser objeto de una disposición especial que regule los derechos de los Maestros que hoy sirven, en relación con los del Escalafón general del Magisterio, y

3.º Que independientemente de lo propuesto en los números anteriores se reclame a la Superioridad la urgencia de dictar la disposición que diferentes veces ha pedido esta Comisión referente a las Escuelas de Patronato y las servidas por comunidades religiosas cuyos haberes son satisfechos por el Tesoro, Escuelas que en su mayoría sustituyen a las públicas; pues de su publicación depende la buena marcha del servicio, evitando a la vez las dificultades que han de ofrecer al ocurrir una vacante de esta clase en la provisión de Escuela y sueldo.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lógigo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid 28 de Julio de 1917.—ANDRADE.—Señor Director general de primera enseñanza.

La verdad en su lugar

Con motivo de la visita hecha al Ministerio de Instrucción pública por una Comisión de Maestros en la que figurábamos el Sr. Carandell y el que estas líneas escribe, con el carácter de miembros de la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, se han referido los hechos sin duda con muy buen deseo, pero en forma que tienden a aprovechar sus referencias en pro de la campaña que, sin fundamentos, se viene sosteniendo contra la Comisión Permanente.

No es mi ánimo molestar a nadie que las palabras gruesas se emplean generalmente para suplir la falta de pruebas o de argumentos, ni mucho menos entablar polémica, que al fin cada uno seguirá relatando los hechos como le plazca o los entienda.

En ausencia de nuestro Presidente señor Aznar, y en cumplimiento de nuestro reglamento me vi en la necesidad agradable para mí, por tratarse de compañeros, de recibir la visita de cuatro señores que se presentaron en nuestro domicilio en la tarde del 27 de julio próximo pasado.

Estos señores que en el curso de conversación supieron los señores Grande, Nieto, Sánchez Escobar y otro cuyo nombre no se indicó me rogaron les acompañara la representación de la Asociación Nacional a visitar al Sr. Ministro para pedirle la desaparición de las categorías intermedias, con la concesión de un crédito extraordinario.

La Comisión Permanente que pidió al discutirse los presupuestos la cantidad necesaria para la escala de la «Nacional», en la cual van incluidas las mejores conseguidas, la desaparición de las intermedias y amplitud en las primeras del Escalafón, sabía a que atenerse sobre el particular y nos negamos en principio a su pretensión, pero manifestándoles que días antes habíamos entregado al Sr. Andrade las conclusiones de de las últimas sesiones de la Junta directiva, no conseguidas, figurando la desaparición de las intermedias y la escala que la Asociación tenía acordada y que consideraba preferible porque con casi la misma cantidad se conseguía lo primero y se facilitan mucho más los ascensos. Que nuestro apoyo estaba con su petición, por ser acuerdo de la Junta directiva, y que *tendría el mismo que si se hiciera extensivo a nuestra escala.* (De esto a que no protestáramos hay gran diferencia). Ante sus ruegos, que llegaron a ser súplicas, decidimos acompañar, sin preguntarles quienes eran ni que representaban, ni quienes les acompañaban. Nos bastaba saber eran Maestros, y, además, que ni damos patente de existencia, ni la declaramos ante nadie, porque no tenemos pruebas de tal existencia, ni es esa nuestra misión.

Incidentalmente y en una larga permanencia en nuestro domicilio se habló de otras cosas de que no hago mención; pero no se pidió nuestra firma ni se nos enseñó ninguna solicitud ni nota. Modifiquen su opinión los que dicen no firmamos por no tener autorización para ello. La supresión de las intermedias por ascenso, fué entregada al Sr. Ministro autorizada con las firmas de quien corresponde en nombre de la «Nacional».

El día 28 nos personamos en el Ministerio y antes de recibimos el Sr. Andrade; preguntamos si llevaba nota, no fuéramos a pedir algo que estuviera en contradicción con nuestro programa. Esta se reducía a las tres peticiones que todos conocemos, y entonces vimos una instancia encabezada con no sé cuántas Asociaciones, Uniones, Federaciones, etc.; y se nos invitó a firmar, no haciéndolo por no parecernos oportuno, sin alegar las razones que tuviéramos para nuestra negativa.

Al pasar al despacho del Sr. Ministro me invitaron para que hablara la representación de la Asociación Nacional; accedí, advirtiéndoles que podían intervenir uno o dos de los que tuvieran mejor estudiadas las peticiones, con argumentos oportunos en su defensa. Yo hubiera deseado escuchar la voz de los esforzados paladines que, a fuer de batalladores y enérgicos, les parecen débiles todas las protestas y nunca están conformes con la manera de recurrir ante las autoridades; pero allí la conversación quedó reducida a escuchar a su excelencia después de la petición que por ser mía, no sería muy brillante, y los argumentos que aprovechando una pausa hice en favor de la primera, por ser la más interesante y la que fué negada, al menos de momento.

Para terminar, el asunto de la desaparición de las intermedias está en el mismo estado que al aprobarse los presupuestos que rigen, salvo el de estar más próximo el año 1918, pese a los que creyeron que llegando a Madrid se conseguiría.

Las reuniones de verano no hicie-

ron andar ningún paso a la deseada desaparición de las intermedias, pero tuvieron su finalidad. ¿No han leído ustedes el reglamento de la Federación Nacional de Maestros que aprobaron en estos días?

J. Rodrigo Martínez.

La crisis del papel.

La crisis del papel, que se ha agudizado, constituyendo un difícil problema para las industrias que precisan este artículo en su desenvolvimiento—como está sucediendo con los periódicos—decidió al Gobierno adoptar medidas de economía dictando reglas para el ahorro en las oficinas públicas, donde se consume con exceso.

Restringese por esa disposición ministerial el uso del papel en los expedientes, reduciendo las dimensiones de libros y registros, suprimiendo espacios y blancos, limitando el ancho de los márgenes, estableciendo el tamaño de medio folio en hojas y prohibiendo el empleo de papel de mayor grueso del preciso.

En las expendedorías se venderá el papel timbrado en hojas sueltas del tamaño de medio pliego, incluso el de oficio, que se entregará así al Juzgado y Tribunales.

Continuará sometido al régimen actual el papel destinado a instrumentos públicos testimonios y copias autorizadas o expedidos por notario.

Se procederá en los archivos a la selección de papeles, destinando los que no tengan aplicación histórica, ni jurídica ni administrativa, a aumentar la producción de pasta de papel.

Los alcaldes deberán disponer lo necesario para la recogida de trapos, papeles viejos y desperdicios en general, utilizables como primera materia en la fabricación de dicho artículo.

NOTICIAS

Nuestro distinguido amigo don Mariano Andrés ha tenido la atención de comunicarnos su toma de posesión de la Alcaldía de León, para la que fué nombrado por R. O. de 24 de agosto.

Le damos cordial enhorabuena y le deseamos muchos éxitos en tan difícil como honroso cargo.

Se ha indultado de la pena de suspensión de tres meses menos un día que le habla sido impuesta a don Francisco Cebrián Lelva, maestro de Berlanga.

Una Comisión de Maestros, visitó al Sr. Bullón para interesar su cooperación en el asunto de las intermedias, indicándole al mismo tiempo que no debía crearse plaza alguna en las categorías superiores, mientras no hubiese desaparecido totalmente las categorías intermedias.

El Sr. Bullón les manifestó que se interesaría por la desaparición de las categorías intermedias y por que se crearan nuevas plazas en las cinco primeras categorías del escalafón, manifestando de paso, a los visitantes, entre los que se hallaba el Sr. Puerta, que no le parecían oportunas peticiones exclusivistas en favor de éste o el otro grupo, sino que sería mejor que las demandas que hicieran los Maestros, respondiesen a intereses y aspiraciones generales de la clase.

Comentando esta visita dice «España Pedagógica»:

«Por coincidencias de unos e im-

prudencias de otros, el pleito de las intermedias va a producir un cisma en el Magisterio nacional, con el natural regocijo de los que ven en este río revuelto pesca abundante y de los que, interesados aparentemente en una unión, a la medida de sus «cargos», buscan en esta escisión, descontentos para sus reducidas mesnadas y campo abonado para sus semillas de discordia.»

Se ha autorizado a los maestros y maestras que tienen derechos limitados para que tomen parte en las oposiciones de 1.000 pts, con objeto de adquirir plenitud de derechos.

El 9 del actual termina el plazo para solicitar las escuela anunciadas en este Rectorado y que han de ser provistas en maestros interinos, y el día 26 el de 20 días para formular reclamaciones al Escalafón de maestros, de la categoría de 1 100 pts.

En la resolución de reclamaciones al concurso rápido de traslado del Rectorado de Sevilla se admite la renuncia presentada por don Juan C. Oropesa, doña Eulalia Cadenas y doña Hermenegilda Gallego, maestros de Robledo y Solana, Navarra y Tolónos respectivamente.

Por el Rectorado de Salamanca y en virtud de concurso rápido han sido nombradas doña Eugenia M. Gil Navarro para Lozar de la Vega; doña Eulalia Cadenas Alvarez para Valdefuentes; doña Hermenegilda Gallego Vaquero y doña H. Lidora Bajarano Salas para Acehuche, habiéndose remitido las credenciales a las Alcaldías respectivas.

Ha cesado en la escuela de Combarros don Juan Montaña.

Han sido propuestos en el concurso rápido del Rectorado de Murcia: doña Encarnación Balaguer Pérez, de S. Pedro de Paradelas, para Molinos; doña Ana Sanchez Vicent, de Foncebadon, para Izzo (Hellín); doña Concepción Tomás de Villarino de de Cabrera, Soler para Campunuba.

Se ha dispuesto que figuren en el Escalafón con plenitud de derechos, don Dionisio Garcia, de Compludo; don Constantino Fernández, de El Valle y Tedejo; don Vicente Jesús Candanedo, de Villaobispo; don Antonio Fraile, de Molina Ferrera; don León Gonzalez, de La Oñauela; don Francisco Garcia, de Fotonos; don Restituto Garcia, de Valverdin y don David Piedrafita, de Cauceola.

El Representante de la Sección de Socorros Mutuos, Señor Panju, ha recibido de la Comisión Central las cantidades que se detallan para

los siguientes herederos de maestros fallecidos:

- D. Gregorio Crespo. 200 pesetas.
- D.ª Generosa Rodriguez Barrero, 100 idem.
- D. Toribio Rodriguez Barrero 100. idem.
- D.ª Catalina Fernández y Pedro González 150 idem.
- D. Federico Martínez. 200 idem.
- D.ª Filomena Pastrana. 500 idem.
- D.ª Rosenda Felipe. 200. idem.
- D.ª Justina Delgado. 500. idem.

A la Junta Central de pasivos se cursó expediente de jubilación y clasificación de Doña Paula Díaz González, maestra de la escuela nacional de niñas de Valdevimbre y el de pensión de viudedad de la misma por su difunto esposo D. Demetrio Santos, maestro que fué de dicho pueblo.

Se participo a la Dirección general estar vacante un sueldo de 1,875 pesetas para la corrida de escuelas, por la vacante producida por el señor Arias.

Se encuentra pendiente de resolución la instancia de D. Francisco Rodriguez Rodriguez, que solicita por reingreso una escuela que se halle vacante.

Se elevó a la Dirección general, instancia de don German Canseco, maestro de la escuela nacional de Villamejil, solicitando plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

El Rectorado interesa de la Sección relación de escuelas desiertas y resultados del concurso general de traslado para maestro que radiquen en poblaciones menores de 2000 habitantes y no se encuentren pendientes de provisión.

Se concede la permuta entablada por los maestros de Carmena y Pedredo Don Juan R. Córdoba y Don Severiano Durán.

Por conducto de la Sección administrativa de Madrid, se cursó la credencial de Don Abraham Prieto.

A la Dirección general se remitió resguardo de fianza y certificación de la posesión y cese del Habilitado que fué de La Bañeza, Don Manuel Baeza.

Se elevó a la superioridad, instancia de Don Valentin Panlagua, reclamando mejor lugar en el Escalafón de 1 100 pesetas.

A las respectivas Alcaldías se remittieron credenciales de nombramientos interinos para la provincia de Oviedo a favor de Don Benjamin

Castaño, para Salas; Don José García González para Pesoz; Don David Gago para Pondones y Don Silgérico Cordero para Ciriaño.

A la Dirección general se elevaron expedientes de permuta de los maestros de Cogorderos y Villaverde y de Barruedo y Los Espejos.

Se remitió al Rectorado relación de los maestros que han tomado posesión por virtud de los nombramientos de oposiciones de turno libre,

El señor Gobernador civil ha hecho los siguientes nombramientos interinos:

Don Tomás Verde Blanco, de Villamandos.

Doña Aurella González Ordoñez, de Alcuetas.

Don Isidro Llamazares Alvarez, de Villapadriena.

Don Juan Alvarez Alvarez, de Orellán.

Don Diego Garcia Román, de Combarros

Don Pio Almarra Alvarez, de Tejedo del Sil.

Don Liberio Gonzalez Bardón, de Mallo.

Don Nemesio Rodriguez Gabilán de Caboalles Arriba.

Don Domingo Gonzalez Gonzalez, de Curueña.

Don Benito de Paz Barrios, de Val de S. Miguel.

Don Pedro Cordero Falanhais, de Villagatón

Don Andrés Cantón Martinez, de de Sosas Lacedana.

Don Martín Martinez Velasco, de Sigüya.

Por reingreso ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela nacional de Pobladura de Pontecha Doña Sofia Juliana Muñoz y Oliva.

Se Ordenó al alcalde de Valdepolo poseione con fecha 1.º del actual al maestro de Quintana de Rueja don Arturo Panlagua.

Fueron cursadas las reclamaciones presentadas al concurso general de traslado (grupos C. y D) por don Candido Dominguez, don Angel Hernández y reanuncia de doña Isidora Gomez.

Según nos informan, no fueron los vecinos de Villaibone los que denunciaron a don Román López, maestro de Villaibone y Solanilla, sino el cura párroco y algunos vecinos de este último pueblo.

Han sido excluidos del concurso general de traslado los siguientes maestros de esta provincia:

Don Lucas Barrentos, don Alfonso González, don Juan Magaña, don Maximiano Orte, don Manuel Bermejo, don Luciano López, don Francisco Garcia, don Fermín Ferriz, don Luis Castillo, don Tomás Bomal, don Bonifacio Robledo, don Antonio Fraile, don Justo Prat; don Federico Sánchez, don Domingo Hernández, doña Julia Pérez, doña Dominga Carrión, D.ª Joaquina Martínez, D.ª Angela Díez, D.ª Felicitas Hernández, doña Maria Pilar Picón, doña Nicolasa Palomar y doña Gertrudis Ortega.

Escuelas que han quedado desiertas de esta provincia en el concurso general de traslado.

Paro Maestro.—Busmayor, (mixta), con 422 habitantes; Soto Valdeón idem, con 270 idem.

Para Maestra.—Arnado (mixta) con 180 habitantes. Burbia idem, con 441 idem. Gaimara idem con 296 idem. La Lema idem con 143 idem, Posadilla de la Vega idem con 311 idem, S. Esteban de la Vega idem, con 201 idem. Villarmeriel idem con 232 idem.

LEÓN.—Imprenta y Lib. de Luea.

BAÑOS DE VILANUEVA

entre las estaciones de Busdongo y Villamanin.



Estas aguas son excelentes, no solamente por su bondad si que también porque en el baño se está renovando el agua continuamente. Buena instalación.

Son propiedad de nuestro compañero de profesión D. Manuel Alvarez



Manuel Alvarez Santillano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

E O E

Isidoro Sacristán:

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

E O E

E O E

Manuel Campo

(Casa fundada en 1864).—LEON

Pegarías 10.—Paterías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clase de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trenzila para encaje inglés, agujas, malleros lanza leras para filar.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza
: : : : los colores y clases de su fabricación : : : :


E O E

Disponible

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.
Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo
Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA
CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA
Nota.—De venta en todas las librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Amio

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.